De Vicente figueroa Contador con la qual y este li
bramiento. Tomando la razon del el dho. Vicente fi
gueroa y carta de pago del dho. cosme moreno manda
ronsele reciua en quenta la dha. cantidad sin otro re
cado alguno

Libramto. fho

Mandaron dar su libramto. en forma para
que Juo. Bautista Saraus mayordomo de propios
desta ciud. de los maravedis de su cargo pague a
Xptoual de alcantur a tanbor ordinario tres
mil setecientos y quarenta mrs. que se le deuen de me
dio año de salario del dho. oficio de tal a tanbor
que se cumplio a veinte y dos dias deste presente
mes de abril como parece por certificacion
de Vicente figueroa contador desta ciud. con la
qual y el dho. libramto. tomando la razon del
el dho. contador mandamos se le reciba
en qta. la dha. cantidad sin otro recado algo
en este ayuntamto. se le jo una peticion
de Juo. de Cardenas municionero desta ciud. que
su tenor es el sigte.

Juo. de Cardenas municionero desta ciud. digo
que por estar con necesidad V.S. se sirba de
librarme el salario deste año que se cumple
el dia de S. San Juo. que bienen y en ello
reciberemos fho. de Cardenas

Despachose li
bramiento de
quatro mil mrs.
de vn año de salario
que se cumplira el dia
de S. San Juo. de junio
primo. que bienen deste
año de 1 de mayo con
forme lo certifico
Vicente figueroa con
tador
Rodriguez
tro.

Y por esta ciud. entendida acordaron
que el contador haga la quenta y fecha se le de
libramto. en forma para que el mayor
domo de propios pague al dho. Juo. de Cardenas
vn año de salario a vn que no este
cumplido